

ACTA

El día 20 de noviembre de 2020, se reúnen de manera conjunta a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Comisión de Comercio Industria y Producción** respectivamente. Siendo la hora 11:30 se da comienzo a la reunión vía Zoom, habiéndose conformado el quórum con los diputados: Estefanía CORA, Néstor LOGGIO, Carina RAMOS, Sara FOLETTO, Leonardo SILVA, Juan ZACARIAS, Lucia VARISCO, Juan Pablo COSSO, Gracia JAROVSLASKY y Uriel BRUPBACHER.

Se inicia el debate con la introducción por parte de la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, diputada CORA, del **Expediente 24588 P. de Ley**. Comenta brevemente el contenido y le otorga la palabra al autor del proyecto Juan Pablo COSSO, quien expresa que la iniciativa tiene por objeto fomentar la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en la provincia de Entre Ríos, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, con el fin de incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs ; mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, y propiciar un desarrollo productivo sostenible..Se trata de generar articulación entre el sector productivo, el sistema tecnológico y el estado provincial, mediante la creación de un programa específico de reconversión digital y una instancia de articulación regional con provincias que han implementado esta propuesta.. En el artículo 1º se busca desarrollar un sentido amplio para que el Estado a la hora de aplicar este programa lo pueda llevar a cabo de acuerdo a las necesidades que vaya detectando dentro del sector productivo. Ilustra cómo se lleva a cabo la agenda digital propuesta por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) a nivel mundial y en ese sentido dice que en 2020 se fomenta el uso de la tecnología, Es un área estratégica para delinear acciones de cooperación en materia digital entre los países de la región. En nuestro país, en 2018 el Ministerio de Desarrollo de la Nación ha lanzado el PAC (Programa de Acceso a la Competitividad) y para el Presupuesto 2021 entre sus políticas desarrolla el diseño e implementación de programas para la adopción de tecnologías de digitalización de las Pymes. A nivel regional la vecina Santa Fe

se encuentra avanzada en esta temática en 2018 ha incorporado el Programa Santa Fe 4.0 y también la provincia de Córdoba lo ha incorporado, por lo que ER está más atrasada perteneciendo también a la región centro. En una primera etapa se contempla la posibilidad de capacitación y asistencia técnica en base a las necesidades de cada sector productivo y también se prevé un sistema de incentivo en base a beneficios fiscales, aportes no reintegrables, créditos blandos, para aquellas Pymes que desarrollen estos programas de educación digital y a quienes contribuyan a la sustentabilidad ambiental. Para el diputado CUSINATO es una temática muy interesante para trabajar y sostiene que es necesario definir con asesores las cuestiones técnicas por tratarse de temas que escapan al conocimiento para luego realizar todas las consideraciones que amerite la iniciativa. Trae a colación que en el año 2007 aproximadamente Microsoft invitó a la Argentina concurriendo como representante Amado BOUDOU, oportunamente titular de ANSES, concluyendo que nuestro país siempre falla en las etapas de capacitación, porque en ese entonces se debía capacitar docentes y no se llegó a realizarlo. Seguidamente, la diputada RAMOS apoya el proyecto ya que conoce el trabajo que han realizado tanto el autor como la diputada CORA y ha vertido aportes oportunamente. El diputado ZACARIAS acompaña y celebra este tipo de normas, ya que hay sectores que no han tenido acceso a incorporar tecnología. El diputado LOGGIO considera que este tipo de normas debe formar parte del debate parlamentario y político, ya que la transformación de las tecnologías 4.0 son las que sin lugar a dudas van a poner en debate comercial al mundo entero en los años venideros y hay que estar contestes al momento histórico que se avecina. Expresa que en tecnología hay un atraso importante en el país y en la región. Recientemente se ha contactado con distintos polos tecnológicos y específicamente el de Paraná capacita e invierte en recursos humanos para la utilización del lenguaje java que es el que se usa actualmente para las plataformas informáticas. Una vez capacitados vienen las grandes compañías y se llevan el recurso humano. A su turno, la diputada JAROVSLASKY sostiene indispensable hacerlo desde el sistema educativo con distintos tipos de programas. El acceso a internet de toda la provincia es clave. En esa línea el diputado BRUPBACHER aduce que cuando se habla de conectividad y de formación de recursos humanos se habla de educación, por lo que cree viable

citar al presidente del CGE (Consejo general de Educación) para que comente la agenda del año 2021 y saber el destino de los gurises entrerrianos. Una vez escuchadas las voces desde ambas comisiones se decide girar el proyecto al Ministerio de Producción para que tome conocimiento y realice aportes y sugerencias así como también solicita que las inquietudes de sus pares se canalicen por la plataforma. No habiendo más temas para tratar culmina el encuentro vía zoom siendo la hora 12.15.. Conste.

se trata de La agenda del día es presentada por la presidenta de la Comisión la diputada MORENO y está compuesta en primer lugar por el **Expíe**

. **21.859 P. de Ley**, cuyo texto venido en revisión, contempla el uso de energías procedentes de fuentes no convencionales, en particular las de origen solar. Se encuentra presente en carácter de invitado el ex senador Mario TORRES (ms

)

Quien tras agradecer la convocatoria, emite su opinión sobre la iniciativa que el mismo impulsó desde el Senado. Argumenta que el proyecto surge desde el planteo de las necesidades que se detectaron en las zonas rurales con población dispersa, acarreado que la energía y otros suministros como el gas

no lleguen a todos. Se intenta promocionar el uso de energías alternativas o renovables como eólica, procedentes de fermentación, y en particular las de origen solar. Lo que se pretende es la posibilidad que la población rural que se encuentra relegada y lejos de los centros donde se encuentran los servicios tenga el acceso a la energía. Señala que ER estaba adherido al Programa PREMIER (Programa de energías renovables en mercados rurales) dentro del marco de ese programa, en el departamento Villa guay

se concretaron obras, aunque desconoce en qué

Instancia de operatividad se encuentra en la actualidad. El proyecto tiene una finalidad sencilla y concreta que es declarar de interés provincial el uso de paneles solares. En su artículo 2º promueve la adhesión a la LN 25.019 de energías renovables, y lo relevante de esta iniciativa es intentar llegar a una población que se encuentra postergada en un tema esencial como es poseer energía para lo cotidiano. Comenta que hay varios departamentos en la Provincia que tienen población rural dispersa a modo de ejemplo señala jornaleros, hacheros , a quienes les llegaría este servicio ya que no puede concebirse la idea que hoy alguien no tenga una lámpara de luz en su casa o un lugar donde cargar un teléfono celular. Por esa razón, propicia que esta norma pueda llegar a concretarse. Cree oportuno consultar a la Secretaría de Energía, ya que ha habido modificaciones en la LN 25.019 para adecuar el proyecto y evitar incongruencias. MORENO comparte el criterio expuesto y

sostiene que es un proyecto que intenta mejorar las condiciones de vida de la gente sobre todos los que viven en lejanías. Afirma que en el Departamento Feliciano, gracias a la aplicación de políticas públicas se ha logrado que sectores rurales cuenten actualmente con energía. Ordena el debate, y le otorga la palabra al diputado VITOR, quien tras compartir el espíritu del texto plantea si la autoridad de aplicación, en este caso ENERSA (Energía de Entre Ríos

Sociedad Anónima).

Está en conocimiento del proyecto, ya que anteriores iniciativas en el mismo sentido han quedado trucas debido a la interpretación en cuanto a si la adhesión a la ley nacional marco debía ser lisa y llana. A su turno, LOGGIO concuerda con la necesidad de brindar mejores condiciones a los sectores rurales y sostiene necesario hacer una revisión del artículo 2º en cuanto ordena la adhesión a una ley que data del año 1998, la cual fue reformulada por las LN 26.190 y 27.791 respectivamente. Se debería analizar esta última a los efectos de fijar que nivel de compromiso le genera a la Provincia la adhesión a esa normativa. Siguiendo el lineamiento del debate, CUSINATO, relata la situación de aquellas personas que por trabajo deben quedarse en el campo en donde las baterías se agotan fácilmente y quien debe repararlas

tarda, acarreado la falta de suministro. Posteriormente se analiza el **Expediente N°**

23.164 autorías del diputado LARA referente a la creación de un régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable y autoconsumo integrado a la red eléctrica pública de ER. Comienza el autor exponiendo que la iniciativa tuvo un trabajo previo que se llevó a cabo en los períodos 2018-2019 con la participación de los actores involucrados en la temática entre ellos: CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) Secretaría de Energía de ER, UTN (Universidad Tecnológica Nacional) la Facultad Regional de Concepción del Uruguay, arrojando como resultado un borrador que luego se transformó en proyecto de ley. La energía renovable es a nivel mundial un cambio de paradigma, es lo que se denomina energía limpia. Se trata de la utilización de la propia generación de energía a través de fuentes renovables no convencionales, la cual mejora no solo la calidad del servicio sino el costo que insume el suministro. Afirma que se intenta cambiar el concepto de que la energía debe provenir de grandes nodos sino que pueda existir un universo que esté vinculado a la autogeneración y contribuir a abaratar el costo de la energía. Se implementa por medio de la propia autogeneración de energía renovable (eólica, solar) por parte del usuario ya sea a nivel domiciliario, industrial, comercial. Lo novedoso del proyecto es que contempla la posibilidad de utilizar el excedente de energía a través de la inyección en la red de energía, generando el usuario un crédito en su favor. Esta autogeneración va significar un gran cambio en el costo de la electricidad, además no utilizar una fuente no contaminante. Continúa relatando que en la provincia la LN 27.424 que le brinda el marco normativo y regula este proyecto particular. A raíz de esa normativa, se comenzó a debatir si las provincias debían adherir a dicha ley, o sancionar una norma que no conlleva la adhesión lisa y llana sino que establece un régimen propio de autogeneración distribuida de la energía. Refuerza que razones técnicas y una investigación científica avalan la necesidad de contar con una normativa propia en ER por las particularidades que posee el territorio, ya que cuenta con una empresa de energía principal que es ENERSA y conjuntamente una red de cooperativas que suman un total de 18 diseminadas en todo el ámbito territorial. La existencia de una ley propia es necesaria, así lo determina el artículo 83° de la

CP en su último apartado cuando promueve el consumo responsable, el uso de tecnologías y elementos no contaminantes, las prácticas disponibles más avanzadas y seguras, una gestión integral de los residuos y su eventual reutilización y reciclaje. Fomenta la incorporación de fuentes de

energía renovable y limpia. Continúa expresando que la provincia en el año 2015, siguiendo los lineamientos dictó el Decreto Provincial N° 4.315 que es anterior a la sanción de la LN, el cual con este nuevo proyecto se dejaría sin efecto, y se establece todo lo que la ley marco determine en cuanto a las disposiciones generales, esquemas de facturaciones, autoridad de aplicación, régimen sancionatorio y demás cuestiones. Atribuida la palabra al diputado CUSINATTO, argumenta que a nivel mundial no es novedad la generación de fuentes renovables, si lo es para ER. Interesa ahondar detenidamente en cuanto a la interconexión nacional, ya que hay regímenes a respetar por la utilización de la red. Su interés pasa por concientizar que con esta propuesta se aliviaría al sistema eléctrico de energía el cual se encuentra en la actualidad subsidiado. Seguidamente interviene LOGGIO, quien sostiene que la LN 24.065 genera competencia en la actividad, divide la generación de la distribución y la comercialización de los grandes usuarios, en cambio esta nueva normativa unifica la actividad. Opina que a autoridad de aplicación debería ser la Secretaría de Energía y no el EPRE (Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos) como está establecido. Afirma que es oportuno para estudiar el proyecto, debatirlo y escuchar todas las voces. VITOR propone para un próximo encuentro profundizar en el tema y convocar si amerita a usuarios que están trabajando en ese sentido como lo es un tambo con energía

solar de la Junta de Gobierno de Espinillo Norte, así como al establecimiento Las Camelias de la ciudad de Colón. Tras el intercambio de opiniones la Comisión decide incorporarlo a la agenda próxima y convocar a especialistas técnicos, usuarios actuales y potenciales, así como también a todos los actores que trabajaron en la normativa para enriquecerla e introducirle las modificaciones necesarias. No siendo para más se da por finalizado el encuentro virtual, siendo la hora 11:15.-

Ramos destacó el trabajo en conjunto con el Instituto Provincial de Discapacidad de Entre Ríos (IPRODI) y afirmó que su iniciativa busca “derribar las barreras para lograr la accesibilidad de personas con discapacidad visual y así salvaguardar sus derechos”. Asimismo, la autora del proyecto sostuvo que “el concepto de accesibilidad es muy amplio, teniendo en cuenta no sólo el Sistema Braille, sino también otras tecnologías y dispositivos, como la rampa digital”.

“Es nuestra obligación legislar para las minorías”, aseguró la presidenta de la Comisión, quien también hizo hincapié en las oportunidades que brindan las tecnologías de comunicación aumentativa.

Además, Rubattino resaltó el rol del sector privado para la accesibilidad, por lo cual la diputada Ramos propuso convocar a la Federación de Hoteleros y Gastronómicos.

“Celebro este proyecto que viene a reconocer un derecho. Es un paso importante y aún hay mucho por hacer para que Entre Ríos sea una provincia más inclusiva”, afirmó la diputada Silvia Moreno (Bloque Frente Justicialista CREER Entre Ríos).

Ramos destacó el trabajo en conjunto con el Instituto Provincial de Discapacidad de Entre Ríos (IPRODI) y afirmó que su iniciativa busca “derribar las barreras para lograr la accesibilidad de personas con discapacidad visual y así salvaguardar sus derechos”. Asimismo, la autora del proyecto sostuvo que “el concepto de accesibilidad es muy amplio, teniendo en cuenta no sólo el Sistema Braille, sino también otras tecnologías y dispositivos, como la rampa digital”.

“Es nuestra obligación legislar para las minorías”, aseguró la presidenta de la Comisión, quien también hizo hincapié en las oportunidades que brindan las tecnologías de comunicación aumentativa.

Además, Rubattino resaltó el rol del sector privado para la accesibilidad, por lo cual la diputada Ramos propuso convocar a la Federación de Hoteleros y Gastronómicos.

“Celebro este proyecto que viene a reconocer un derecho. Es un paso importante y aún hay mucho por hacer para que Entre Ríos sea una provincia más inclusiva”, afirmó la diputada Silvia Moreno (Bloque Frente Justicialista CREER Entre Ríos).